



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 17/2009 de 29 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 253/2008. (2009060704)

En los autos de procedimiento abreviado n.º 253/2008, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres, a instancia de D. Valentín Camisón Fontánez, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 30 de mayo de 2008, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, que impuso al recurrente multa de 1.200 euros por infracción en materia de sanidad animal.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 17/09, de 29 de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en los autos de procedimiento contencioso-administrativo abreviado n.º 253/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Valentín Camisón Fontánez debo anular la Resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causas”.

Mérida, a 6 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •